



Lifetime

Vida Universal

Bm
COMPANIES





Lifetime

Valores garantizados

¿POR QUÉ UN SEGURO DE VIDA UNIVERSAL?

- Una póliza de vida universal combina dos factores importantes: PROTECCIÓN Y AHORRO.
- Ofrece primas flexibles, protección ajustable y una tasa de interés mínima garantizada.
- Proporciona excelente acumulación de valores a una tasa de interés competitiva, superior al promedio de las tasas bancarias y no sujeta a la volatilidad del mercado bursátil, lo cual permite pagar la póliza en pocos años.
- Permite aumentar o disminuir la suma asegurada sin necesidad de contratar otra póliza.
- Brinda liquidez al permitir hacer préstamos y retiros parciales sobre el valor efectivo.
- Permite seleccionar la modalidad y frecuencia del pago de primas.
- Ofrece la posibilidad de aumentar, disminuir o suspender el pago de primas, siempre que existan reservas suficientes para cubrir los cargos mensuales y costo del seguro.
- Representa un activo sólido que complementa su portafolio de seguros e inversión.

Lifetime

- Además de la acumulación de valores, típicos de una póliza de vida universal, Lifetime ofrece valores garantizados asequibles mediante préstamos y retiros parciales.

COBERTURA MÍNIMA

- US\$100,000

EDADES DE EMISIÓN

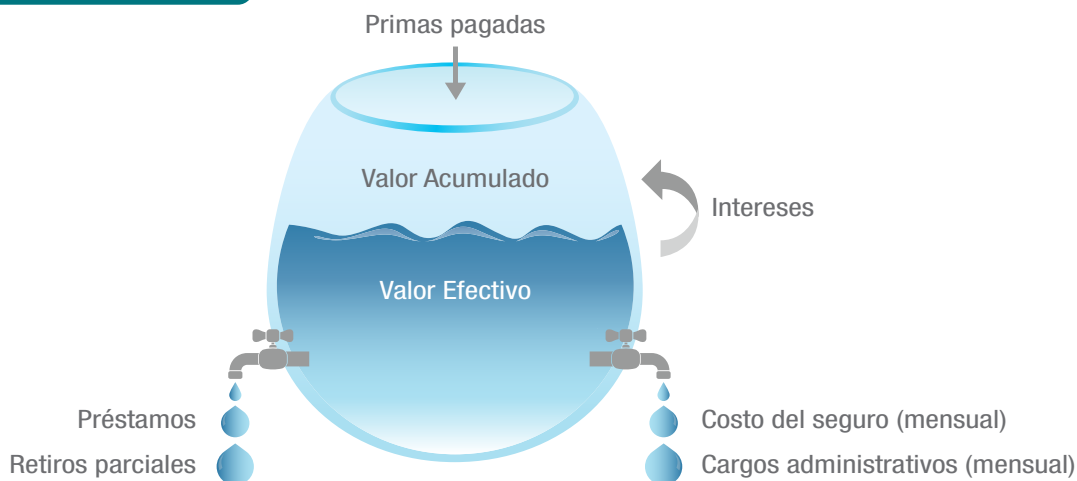
- 20-75 años

ANEXOS DISPONIBLES

- Renta Familiar
- Muerte Accidental
- Seguro de Vida Temporal
- Exoneración de Cargos Mensuales por Incapacidad
- Opción de Transferencia (Incluido)
- Beneficios Acelerados por Enfermedades Terminales (Incluido)

Sienta la **TRANQUILIDAD**
de saber que el futuro
de sus familiares
y su patrimonio
están protegidos

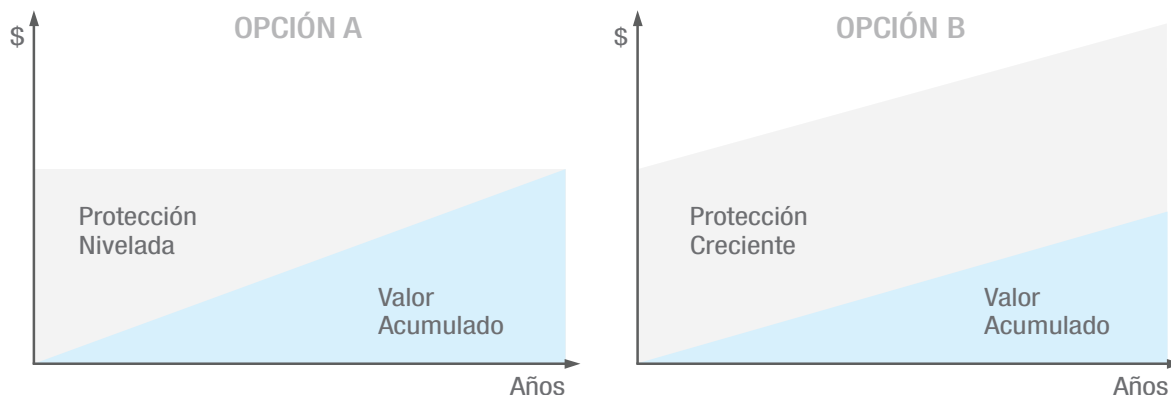
¿CÓMO FUNCIONA LA PÓLIZA?



OPCIONES DE PROTECCIÓN

OPCIÓN A si su interés es una mayor acumulación de dinero manteniendo una suma asegurada nivelada.

OPCIÓN B si su interés es mantener una suma asegurada que se va incrementando durante la vida de la póliza.



Un seguro de vida le brinda el respaldo para proteger financieramente a sus seres queridos, su patrimonio y sus compromisos de pago ante una potencial incapacidad personal, una pérdida patrimonial o en caso de fallecimiento

AHORRO Y RETIRO

PROTECCIÓN FAMILIAR

PAGO DE DEUDAS

COSTOS DEL FALLECIMIENTO

CONTINUIDAD DE EMPRESAS

FONDO PARA GASTOS INESPERADOS

IMPUESTOS SUCESORIOS

COLATERAL PARA PRÉSTAMOS FINANCIEROS

CONTINUIDAD DE LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS